



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 133/2019**  
Bahía Blanca, 22 de abril de 2019

**VISTO**

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedido de excepción deberán presentarse en el Departamento correspondiente a la carrera en que se halla inscripto el alumno.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante **GEORGINA ELIZABETH FERNÁNDEZ, DNI: 36.751.816; LU: 110125**, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A” de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería**;

Que la estudiante se inscribió por error a la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I, correspondiente al primer año de la carrera;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería emitió un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de abril;

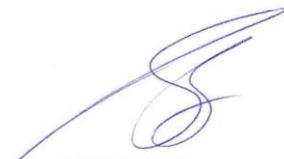
**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
110125	GEORGINA ELIZABETH FERNÁNDEZ	(20097) ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	DCS - 20097	1º Cuatrimestre 2019	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILVERMAN  
DIRECTOR/DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD